
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, sábado 24 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0602/0003/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

0614-060206-103-3

LÍNEA:

0602 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

Table with columns: No., CÓDIGO ONU, CÓDIGO PRESUPUESTARIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA, MARCA/ PAÍS DE ORIGEN, PRECIO UNITARIO (CON IVA), VALOR TOTAL (CON IVA). Rows include items like PINTURA COLOR ROJO DE ACEITE 2608, PINTURA COLOR AMARILLO ACEITE 2607, etc.

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 795.63

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

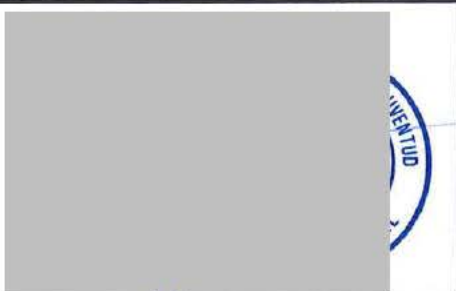
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PINTURAS Y BROCHAS, REQUERIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y GARANTÍA DE LA SEGURIDAD...

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0602/0008/2020 (08-10-2020)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0003/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS...
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
* LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2, CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVIO AL TURICENTRO DE NEJAPA.
* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ).



DESIGNADO APNJ (CONAPEJ)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI